

CONSTANCIA: 14-09-2022, informo al señor Juez que el Centro de Servicios de esta Ciudad presenta informe de notificación al demandado JHON ANDERSON PATIÑO ALBINO y el demandante solicita emplazar a la señora EVELYN NATALIA DIAZ SUAREZ.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1978

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00359-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JHON ANDERSON PATIÑO ALBINO
DEMANDADOS: EVELYN NATALIA DIAZ SUAREZ
JHON FABIO GONZALEZ ORTIZ

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a la demandada EVELYN NATALIA DIAZ SUAREZ y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora el informe presentado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad en el cual consta la notificación del demandado JHON FABIO GONZALEZ ORTIZ por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb64c833d0daf730ad2ff43cdb0717e555678555df0c030d9627d947b2b4714**

Documento generado en 14/09/2022 06:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>